

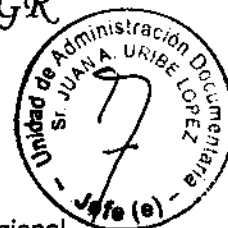


Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0094 -2016-GORE-ICA/GR

Ica, 10 MAR. 2016



Visto el Memorando N° 167-2016-GORE.ICA-GRINF mediante el cual la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la incorporación del saldo de balance correspondiente a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias hasta por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOS Y 00/100 SOLES (S/.451,702.00)**, recursos que tienen por finalidad cumplir con el pago de la valorización de obra N° 18 correspondiente al Proyecto de Inversión Pública: 2229809 "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Comercialización de Productos de Primera Necesidad del Mercado de Abasto Municipal, Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42°, numeral 42.1, literal d) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento;

De, conformidad con lo establecido en el artículo 42°, numeral 42.1, literal d) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ica para el Año Fiscal 2016 hasta por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOS Y 00/100 SOLES (S/.451,702.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FTE. FTO. : 4 Donaciones y Transferencias
RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias

1	: Ingresos Presupuestarios	451,702.00
1.9	: Saldo de Balance	451,702.00
1.9.1	: Saldo de Balance	451,702.00
1.9.1.1	: Saldo de Balance	451,702.00
1.9.1.1.1	: Saldo de Balance	451,702.00

1.9.1.1.1.1 : Saldo de Balance 451,702.00

TOTAL INGRESOS S/. 451,702.00
=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

6 GASTOS DE CAPITAL 451,702.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 451,702.00

TOTAL FUENTE S/. 451,702.00
=====

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 2229809 Mejoramiento y Ampliación Servicio Comercialización
ACTIVIDAD : 4000172 Mejoramiento de Mercado
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

6 GASTOS DE CAPITAL 397,390.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 397,390.00

TOTAL S/. 397,390.00
=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 2229809 Mejoramiento y Ampliación Servicio Comercialización
ACTIVIDAD : 6000002 Supervisión y Liquidación de Obras
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

6 GASTOS DE CAPITAL 54,312.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 54,312.00

TOTAL S/. 54,312.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 451,702.00
=====

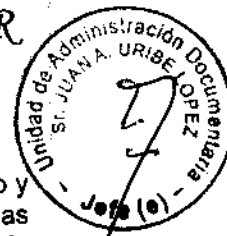
TOTAL PLIEGO S/. 451,702.00
=====



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº-0094 -2016-GORE-ICA/GR



Artículo 2°.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Gestión Financiera y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO DILLÓN BERNARDES
GOBERNADOR REGIONAL